

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de octubre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Francisco Javier Rupérez Bermejo, Secretario del Ayuntamiento de Almáchar (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de El Borge (Málaga), en régimen de acumulación.

El municipio de El Borge (Málaga) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1995, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría, a favor de don Francisco Javier Rupérez Bermejo, Secretario del Ayuntamiento de Almáchar, perteneciente asimismo a la provincia de Málaga, durante el período de tiempo de disfrute de la licencia por maternidad de la titular de la Secretaría.

La petición formulada por el Ayuntamiento de El Borge (Málaga) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas, por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único: Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de El Borge (Málaga) a don Francisco Javier Rupérez Bermejo, N.R.P. núm. 5202181/57/A/3003, Secretario del Ayuntamiento de Almáchar (Málaga), durante el período de disfrute de la licencia por maternidad de la titular de la Secretaría.

Sevilla, 4 de octubre de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña María Encarnación Perea Sánchez Secretaria de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría, constituida entre los municipios de Piñar y Morelabor (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Encarnación Perea Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, DNI núm. 24255913, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Piñar y Morelabor (Granada), así como los acuerdos favorables adoptados por dichas Corporaciones en sesiones celebradas respectivamente los días 30 y 28 de septiembre de

1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Encarnación Perea Sánchez, DNI 24255913 como Secretaria, con carácter provisional, de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Piñar y Morelabor (Granada).

Sevilla, 6 de octubre de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DECRETO 260/1995, de 24 de octubre, por el que se dispone el cese de don Juan Alberto Aguayo Pérez, como Delegado Provincial de la Consejería en Málaga.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de octubre de 1995.

Vengo en disponer el cese de don Juan Alberto Aguayo Pérez como Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Málaga.

Sevilla, 24 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIÁS AREVALO
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 261/1995, de 24 de octubre, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier de Soto Chazarri, como Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de octubre de 1995.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Javier de Soto Chazarri como Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Sevilla.

Sevilla, 24 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIÁS AREVALO
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 262/1995, de 24 de octubre, por el que se nombra a doña Ana Gómez Gómez, como Delegada Provincial de la Consejería en Málaga.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de octubre de 1995.

Vengo en nombrar a doña Ana Gómez Gómez como Delegada Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Málaga.

Sevilla, 24 de octubre de 1995

MANUEL CHAVÉS GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 263/1995, de 24 de octubre, por el que se nombra a don Carlos Márquez Miranda, como Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de octubre de 1995.

Vengo en nombrar a don Carlos Márquez Miranda como Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Sevilla.

Sevilla, 24 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 264/1995, de 24 de octubre, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Montserrat Badía Belmonte.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 de su Reglamento General, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 1995.

Vengo en disponer el cese como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Montserrat Badía Belmonte, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 24 de octubre de 1995

MANUEL CHAVÉS GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 265/1995, de 24 de octubre, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Luis García Garrido.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 de su Reglamento General, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 1995.

Vengo en nombrar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Luis García Garrido.

Sevilla, 24 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de octubre de 1995, por la que se aprueba la adjudicación provisional de plazas del concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 10 de la Orden de 29 de septiembre de 1994 (BOJA de 8 de octubre), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

DISPONGO

1.º Aprobar con carácter provisional el listado de adjudicación de plazas a dicho Concurso de Acceso.

2.º El citado listado provisional quedará expuesto al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación en Plaza Nueva, núm. 4 de Sevilla, al día siguiente de la publicación de la presente Orden.

3.º En virtud de la base 10.1.2 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados (adjudicatarios) disponen de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden, para formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4.º En virtud de la base 10.2 de la convocatoria, resueltas las reclamaciones presentadas contra la resolución provisional de adjudicación de plazas, se elevará ésta a definitiva con las modificaciones que, en su caso, resulten procedentes.

Sevilla, 19 de octubre de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación